

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**14573** *Orden INT/2455/2010, de 6 de septiembre, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1636/2010, de 10 de junio.*

Por Orden INT/2260/2010, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso, mediante el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Orden INT/1636/2010, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en los Centros Penitenciarios, en la Secretaría de Estado para la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (anexos I, II, III, IV y V).

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), El Director General de Gestión de Recursos de Instituciones Penitenciarias, Antonio Puig Renau.

**ANEXO III****Lista de excluidos**

*Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias-Especialidad Juristas  
(acceso libre)*

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	188	MORA GONZALEZ, JESUS IVAN . . . .	03898974	01/01/2010	0	10
2	194	SOTELO JUNCAL, BEATRIZ . . . . .	53116731	07/05/1981	0	5
3	189	VILASO FERNANDEZ, SERGIO . . . . .	52932748	27/03/1980	0	1

**ANEXO IV****Lista de excluidos**

*Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias-Especialidad Psicólogos  
(acceso libre)*

N. Orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. Nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	336	GOMEZ DOMINGUEZ, CRISTINA	80084287	05/02/1985	0	8
2	325	MENDO DE ABAJO, ESTELA	71554669	20/08/1982	0	1
3	327	MORENO MAREQUE, ALICIA	08948954	01/01/2010	0	10
4	328	PARAMO MARTIN, FIDEL ANGEL	02234877	18/01/1969	0	8
5	326	VILLENA ESPINOSA, CRISTINA	48538057	01/01/2010	0	10

**ANEXO V****Causas de exclusión**

*Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (acceso libre)*

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Falta firma en solicitud.
5. Inexactitud o Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
7. Falta antigüedad requerida en INEM.
8. Falta Justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
9. Documentación incompleta de acreditación de nacionalidad española.
10. Edad insuficiente/omisión fecha nacimiento.

*Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (promoción interna)*

1. Instancia fuera de plazo.
2. No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. No haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo A2.
5. Título de familia numerosa caducado.
6. Falta anexo IV.